Almonedas y remate de bienes

En la villa de Medellín a veinte y nueve días del mes de mayo de mil y quinientos y sesenta y nueve años, estando en la audiencia pública de la dicha villa, ante el señor licenciado Juan Bautista de Contreras, alcalde mayor en la dicha villa y su tierra por el señor don Luis Manrique de Lara, adelantado de la provincia de Cazorla, corregidor en la ciudad de Badajoz y su tierra, por su majestad, y en presencia de mí, Juan Rodríguez de Ribera, escribano de su majestad y del número de la dicha villa, pareció presente Juan Rodríguez, vecino de la dicha villa, y dijo que por cuanto en la ejecución que se hizo por mandado del dicho señor alcalde mayor en bienes de Juan Rodríguez de Ribera, vecino de la dicha villa, por cierta cantidad de maravedís que se le debían a Juan Rodríguez, vecino de la dicha villa, se le secuestraron y tomaron ciertos bienes muebles, los cuales se pusieron en poder de Juan Rodríguez, vecino de la dicha villa, para que los tuviese en su poder hasta que se hiciese remate de ellos en pública almoneda, y porque el dicho Juan Rodríguez, vecino de la dicha villa, no tiene necesidad de los dichos bienes, antes le son de mucha costa y gasto, pidió y requirió al dicho señor alcalde mayor mandase pregonar los dichos bienes para que se rematasen en pública almoneda, y que se le diese mandamiento para ello, y el dicho señor alcalde mayor, habiendo oído y visto lo pedido por el dicho Juan Rodríguez, vecino de la dicha villa, dijo que mandaba y mandó que se pregonen los dichos bienes para que se rematen en pública almoneda, y que se le dé mandamiento para ello, y así lo proveyó y mandó y firmó de su nombre. Y luego el dicho Juan Rodríguez, vecino de la dicha villa, dijo que para el pregón de los dichos bienes nombraba y nombró por pregonero a Juan Rodríguez, vecino de la dicha villa, el cual presente dijo que aceptaba y aceptó el dicho cargo de pregonero, y juró en forma de derecho de usar bien y fielmente de su oficio, y luego el dicho señor alcalde mandó que se pregonen los dichos bienes en la plaza pública de la dicha villa